

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1685/25

### AYUNTAMIENTO DE SAN PASCUAL

#### ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la modificación de las Ordenanza municipal fiscal reguladora de abastecimiento de agua y alcantarillado, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

#### **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE**

Artículo 5.– CUOTA TRIBUTARIA.

II.– DERECHOS DE ACOMETIDA.

1.– Los derechos de acometida se fijan en la cantidad de 50,00 euros

#### **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO**

Artículo 5.– CUOTA TRIBUTARIA.

1.– La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de alcantarillado se exigirá por una sola vez y consistirá en una cantidad fija por vivienda o local, de 50,00 euros

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso–administrativo, ante la Sala de lo Contencioso–Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso–Administrativa.

San Pascual, 28 de julio de 2025.

El alcalde, *Antonio Medina Jiménez*.